



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 128 - 2017-GRA/GG-ORADM

Ayacucho,

03 AGO 2017

VISTO:

Visto el Oficio N° 257-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR, de fecha 26 de julio 2017 y Resolución Directoral Regional N° 07-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 07-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero de 2017, se dispuso autorizar la habilitación de fondos de caja chica para las diversas unidades estructuradas de la Unidad Ejecutora 770 – Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho y para la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial se autorizó a la señorita Hayde Cuadros Romani, pero mediante Oficio N° 257-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR, el Sub Gerente de la mencionada dependencia solicita el cambio por el TAP. Yuri Mauro Jayo Palomino;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2017-GRA/GR, de fecha 06 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al servidor YURI MAURO JAYO PALOMINO, como responsable de manejo de Fondo – Caja Chica, para la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, con efecto desde la fecha de notificación con la presente; debiendo presentar la rendición en su oportunidad conforme a la Directiva 002-2017-GRA/GG-ORADM, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 06-2017-GRA/GG-ORADM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes, así como a la interesada, con las formalidades que exige la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
CPC. Teófilo Prado León
Director Regional de Administración

